



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 48335

LA PLATA, 25 de febrero de 2009

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10492

ARTICULO 1°. Apruébase la adquisición del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 5, Parcela 2, Partida 79745, del Partido de La Plata sito en la localidad de Arturo Seguí, calle 143 entre 414 bis y 415, para ampliación del Centro de Salud N° 11.

ARTICULO 2°. Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno para que por su intermedio se proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°. La Secretaría de Economía a través del Departamento de Patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación del bien al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 4°. De forma.
/66

Dr. PABLO DI BELLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante

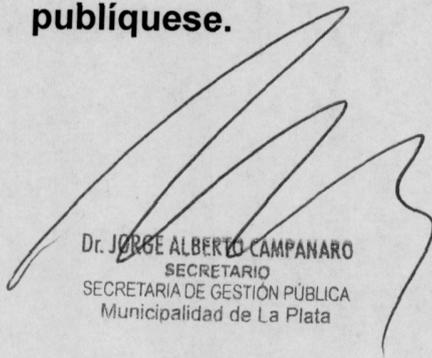


Municipalidad de La Plata

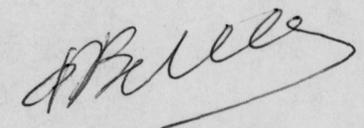
LA PLATA, 26 de febrero de 2009.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de febrero de 2009.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
(10492).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
asg.-




Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata